



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2022 11:16:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000977-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 949-2022-P-CSJCA-PJ, del 08 de julio de 2022.
- Solicitud del magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Juzgado Civil Permanente de Cajabamba, del 13 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 949-2022-P-CSJCA-PJ, se encargó el despacho del Juzgado Civil Permanente de Cajabamba por el día 11 de julio del presente año, debido a que el magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, solicitó se le conceda permiso por cita médica, habiéndosele requerido presente la documentación sustentatoria para la concesión del permiso solicitado; así, con la solicitud del visto, el referido magistrado presenta la boleta de pago por consulta, ordenes de exámenes auxiliares, boletas de pago por exámenes y ecografía.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual presenta los documentos sustentarios de su cita médica por el día 11 de julio del año en curso, como son la boleta de pago por consulta, ordenes de exámenes auxiliares, boletas de pago por exámenes y ecografía; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado JORGE LUIS MENDOZA LULICHA, juez provisional del Juzgado Civil Permanente de Cajabamba, por el día 11 de julio de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

